ORDENANZA Nº 2391

VISTO: la necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigentes para el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO: I) Que dado los incrementos y disminuciones proyectadas de acuerdo a las recaudaciones previstas para el presente ejercicio debido a ingresos provinciales y municipales, es necesario modificar el Cálculo de Recursos vigente debido al aumento estipulado.

II) Que dada la situación económica imperante y teniendo en cuenta el incremento salarial del 10%, la designación de agentes en planta permanente, y la proyección de las partidas correspondientes a la partida principal "Personal", es necesario modificar el Presupuesto de Gastos.

III) Que por la venta de los inmuebles dispuesta por Ordenanza Nº 2381, se prevé el incremento en las partidas de ingreso y egreso correspondientes.

IV) Que por lo expuesto el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos se incrementará en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ($1.552.700.-).

Por todo ello, el CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Art. 1º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente, de conformidad a las planillas anexas que, compuesta de tres (3) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 2º: MODIFÍCASE el Anexo VI/1: Escala de Sueldos, que compuesto de una (1) foja útil, forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art. 3º: MODIFÍCASE el Anexo VI/2: Escalafonamiento del Personal Permanente y Funcionarios, que compuesto de cuatro (4) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza

Art. 4º: MODIFÍCASE el Anexo VI/3: Listado Comparativo Personal año 2010/2011, que compuesto de dos (2) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza

Art. 5º: Con esta rectificación, quinta del año en curso, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ($ 1.552.700.-).y asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 48.259.160,69.)

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.